



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7920/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7920/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] en la cual solicita: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación de [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Metapán del ISSS"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que con fecha seis de diciembre del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, lo anterior en virtud que la Jefatura de la Dirección de Unidad Médica Metapán, informó estaban pendientes de ciertas diligencias para reproducir la información requerida, estableciendo como nueva fecha de entrega 16 de diciembre 2019.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Metapán del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica Metapán, fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 354 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciocho dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$18.04), lo que corresponde a 451 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

